

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
CAMBIOS TÉCNICOS.					
DESCRIPCIÓN:					
TRÁMITE CATASTRAL QUE CONSISTE EN LA ACTUALIZACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL PREDIO POR POSIBLE AFECTACIÓN, SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN, INCREMENTO O DEMOLICIÓN, SUPERFICIE DE FRENTE, FONDO, ALTURA, POSICIÓN, A EFECTO DE ACTUALIZAR EL PADRÓN CATASTRAL.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 166, 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, POLÍTICAS GENERALES, ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC011, APARTADO VII INCISO 8.1 ACGC014 PUNTO 2 DEL ARA002, Y ARA003 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:		MANIFESTACION CATASTRAL ACTUALIZADA Y DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO ACTUALIZADOS.	VIGENCIA:	HASTA QUE NO SUFRA OTRA AFECTACIÓN EL INMUEBLE.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		POR FUSIÓN, SUBDIVISIÓN, REDUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, ALTA DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN DE LINDEROS, FRENTE, FONDO, SUPERFICIE DEL PREDIO, ÁREA INSCRITA, CAMBIO DE CLAVE, DE UBICACIÓN EN LA MANZANA, TIPOLOGÍA, BAJA Y ALTA DE PREDIOS.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:		ORIGINAL	COPIA(S)		
SOLICITUD POR ESCRITO O FORMATO (S) ESTABLECIDO.		SI	NO		
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE INMUEBLES DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO, INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.		SI	SI	ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.		SI	SI	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS".		SI	SI	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS O PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON ÉL.		SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 Y ARA002 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR.		SI	SI		
CARTA PODER EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DOS TESTIGOS.		SI	SI		
COMPROBANTE DEL PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.		SI	SI		

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS



TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL:	ORIGINAL	COPIAS (1)	
SOLICITUD POR ESCRITO EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI	NO	
DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA, TRASLADO DE DOMINIO, CONTRATO DE COMPRA VENTA, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA), (EN CASO DE SUBDIVISIÓN, O FUSIÓN, OFICIO DE AUTORIZACIÓN, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO) (ACTA DE ENTREGA EN CASO DE INMUEBLES DE ASISTENCIA SOCIAL), TÍTULO DE PROPIEDAD EMITIDO POR EL COMISARIADO EJDAL DE DONDE PERTENECE EL PREDIO. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.	SI	SI	ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE.	SI	SI	ARTÍCULOS 170 FRACCIÓN XII, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
CROQUIS DE UBICACIÓN "CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS"	SI	SI	
CROQUIS DE CONSTRUCCIÓN CON MEDIDAS O PLANO ARQUITECTÓNICO SI CUENTA CON ÉL	SI	SI	ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN I, 21, 22 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA PASAPORTE, CARTILLA MILITAR.	SI	SI	APARTADO 1.3 POLÍTICA ACGC001, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007 Y ARA002, DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
CARTA PODER O PODER NOTARIAL EN CASO DE QUE QUIEN REALICE EL TRÁMITE NO SEA EL PROPIETARIO (CON IDENTIFICACIONES DE QUIEN RECIBE Y DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DOS TESTIGOS.	SI	SI	
COMPROBANTE DEL PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.	SI	SI	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

			ARTICULO 182 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
--	--	--	---

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	SIETE DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.			
COSTO:	SIN COSTO			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DEBE CONTROLAR LAS INCORPORACIONES DE INMUEBLES DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO, ASÍ COMO LAS ACTUALIZACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS INMUEBLES INSCRITOS, REALIZADAS A TRAVÉS DE LA MANIFESTACIÓN CATASTRAL			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.				JEFATURA DE CATASTRO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA VIRREINAL.	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN.	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01	55 5876 08 08, 02 02	1902	NO APLICA.		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿SI DOY DE ALTA LA CONSTRUCCIÓN ES UN CAMBIO TÉCNICO?				
RESPUESTA:	SI.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿AL REALIZAR UN CAMBIO TECNICO EN CUANTO A ALTA DE CONSTRUCCIÓN PAGO MAS DEL IMPUESTO PREDIAL?				
RESPUESTA:	SI, TODA ACTUALIZACIÓN REFERENTE A ACTUALIZACIÓN DE ALTA CONSTRUCCIÓN INCREMENTA EL IMPUESTO PREDIAL				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI MIS DOCUMENTOS PRESENTAN TACHADURAS O ENMENDADURAS SERÁN RECIBIDOS?				
RESPUESTA:	NO, NINGÚN DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ALTA DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIOS ADMINISTRATIVOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. ENRIQUE RAÚL TREJO HERNÁNDEZ. JEFE DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. JOSÉ ISMAEL CASTILLO GÓMEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>23/FEBRERO/2024.</p>
--	--	---

